



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 257.

Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, **07 de diciembre del 2022.**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RÁDICADO: 76-736-31-84-001-2022-00042-00
Sevilla Valle, diciembre siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Adopción de Mayor de Edad.
Adoptante: Shahzad Moshashai.
Adoptable: Santiago Moshashai Marín.

Se allega mediante correo electrónico escrito presentado por el abogado Rodrigo Trujillo González, en el que solicita la expedición de copia auténtica de la sentencia proferida dentro de este proceso, a lo cual el Despacho le manifiesta que, una vez revisado el expediente, se accede a la petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZEL PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Estado N° 091
Providencia de Fecha. 07 dic 2022
Fecha. 09 dic 2022
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que
la providencia de fecha 07 dic 2022, notificada en
Estado N° 091, quedó debidamente ejecutoriada.
Récurso:
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **052f9a8001f8bc6a861b233f9e38136c181a2e6456cd4f86abb3bffd55bc241**

Documento generado en 07/12/2022 04:36:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>